

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **18 SET. 2017**

**00385**

Expediente N° 14.331/16

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.331/16, en el que se gestionara la incorporación de los Sres. Francisco Fernando AGUILAR y Matías Alberto YAMPA, ambos estudiantes de Ingeniería Civil, al Programa de movilidad estudiantil ARFITEC, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 396-D-2016 se autoriza al alumno Francisco Fernando AGUILAR a cursar las asignaturas que se detallan en el citado acto administrativo, en el marco de la movilidad estudiantil prevista en el Programa Franco-Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la Formación de Ingenieros (ARFITEC).

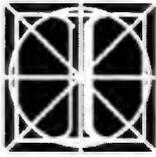
Que, cumplido el período de su estancia en Francia, el Sr. AGUILAR presenta la documentación que acredita la aprobación de las asignaturas denominadas, en español, "Ética y Responsabilidad del Ingeniero", "Calidad, Higiene, Seguridad, Medio Ambiente" y "Gestión de Crisis, Comunicación de Urgencia e Información Medioambiental", que cursara en la École Supérieure des Sciences et Technologies del L'Ingénieur de Nancy (ESSTIN).

Que la documentación se encuentra acompañada de la traducción refrendada por Perito Traductora matriculada.

Que la Escuela de Ingeniería Civil dio intervención a los correspondientes Responsables de Cátedra los cuales aconsejan reconocer como aprobadas, por equivalencia, las materias ELECTIVA SOCIAL Y HUMANÍSTICA e HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

Que el certificado de asignaturas aprobadas que presenta el alumno, contiene calificaciones expresadas en decimales.

Que, al definir la "calificación o nota", el RÉGIMEN DE EVALUACIÓN DE MATERIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO 1999 DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1312-HCD-2007, establece que "es el número entero en la Escala de 1-10 [...]".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

■ 00385

Expediente N° 14.331/16

Que la Dirección de Alumnos solicita que se le indique la operación a realizar para convertir las calificaciones expresadas con decimales, en números enteros.

Que por Resolución FI N° 262-CD-2016, recaída en Expte. N° 14.242/15, se aprobó el criterio a aplicar *"a efecto de la conversión de las calificaciones con decimales, en las gestiones de reconocimiento de asignaturas por equivalencia, para estudiantes provenientes del Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA)"*.

Que dicho acto administrativo reconoce como antecedente la Resolución CS N° 386/09, dictada para los alumnos que participaran del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS.

Que el criterio establecido en ambas resoluciones es razonable y equitativo.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado, en Reunión Conjunta, por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho N° 181/2017 (CAA) y N° 95/2017 (CRD),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

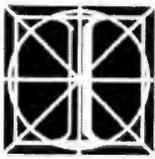
(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de septiembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer extensivos los términos de la Resolución FI N° 262-CD-2016, a todas las calificaciones expresadas en decimales, que sean presentadas ante la Facultad de Ingeniería a efecto de gestionar el reconocimiento de asignaturas aprobadas por equivalencia.

 ARTÍCULO 2º.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expte. N° 14.242/15.

 ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección de Control Curricular; a las Escuelas de Ingeniería; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Dirección de Alumnos y



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.331/16

 siga a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00385** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa